



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
OFICINA DE ADQUISICIONES

Prot Concepto

[Handwritten signature]

ORD.: N° 31 /2017
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Dictar Decreto de Adjudicación

Quillota, 23 Enero 2017



**AUTORIZADO
DICTAR DECRETO**

DE : COMISIÓN EVALUADORA
A : SR. ALCALDE

1.- Mediante el presente nos permitimos solicitar a usted tenga a bien, autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la adjudicación de acuerdo a propuesta de Comisión Evaluadora de **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES: CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS PARA LOS AÑOS 2017-2018**, la cual está construida por los siguientes antecedentes:

- Oferta de Proveedor
- Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases
- Cuadro de Evaluación de Ofertas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

2.- Antecedentes de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES: CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS PARA LOS AÑOS 2017-2018
ID	2464 - 46 - LE16
ADJUDICATARIO	Categoría 1-2-3-4-5-6 Javier Butti Rivero, Rut: 16.819.176-6, Dirección Parcela 9l Lo López, San Isidro, Quillota, Email buttij@hotmail.com , Representante Legal: Javier Butti Rivero, Rut: 16.819.176-6 Categoría 3 - 4 Castro Navea Mario Alejandro y Otro, Rut: 53.310.323-5, Dirección Chacabuco 363, Quillota, Email: avicolasantamonica@gmail.com , Representante Legal: Mario Castro Navea, Rut: 53.310.323-6 Categoría 2 Renzo Ciaffaroni Concha, Rut 76.535.436-6, Dirección Calle Palmira 60, Villa Alemana, Email: renzo.ciaffaroni@gmail.com , Representante Legal: Renzo Ciaffaroni Concha Rut: 16.034.372-9
TIEMPO CONTRATO	Desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra

JUAN CARLOS AROS ASPEE
COORDINADOR OPERATIVO
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

ANDREA ORELLANA JOFRE
FUNCIONARIO ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

DAVID BASCUÑANT CASTRO
FUNCIONARIO DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 30 / 1 / 2017



Quillota, 21 de Diciembre de 2016.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8100 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°605/2016 de 13 de Diciembre de 2016 de Encargada de Unidad de Adquisiciones (s) a Sr. Alcalde recibido en Secretaría Municipal el 21 de Diciembre de 2016, en el cual solicita se Apruebe Expediente Técnico y Autorice Bases para llamado Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018**".
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ley núm. 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2016/73 de 13 de Diciembre de 2016 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$45.000.000.- para efectuar licitación contrato de Suministro de "Alimentos y Bebidas" el gasto deberá imputarse a la cuenta N°215.22.01.
5. Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018**", el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018**", constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018**".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLES: CONFITES, FRUTAS,
VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y
OTROS PARA LOS AÑOS 2017-2018"

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	"Contrato de Suministro para comestibles: confites, frutas, verduras, frutos secos, legumbres, carnes, pescados, congelados, abarrotes, bebidas, jugos y otros para los años 2017-2018"
	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para contrato de suministro para comestibles: confites, frutas, verduras, frutos secos, legumbres, carnes, pescados, congelados, abarrotes, bebidas, jugos y otros para los años 2017-2018
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno (CLP)
Disponibilidad Presupuestaria	De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Otorgada para la presente licitación de tipo Fondo Municipal, se considerara un 30% adicional por concepto de fondos externos, para compras en caso de ser requerido por el Municipio
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las Ofertas Técnicas serán de Público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Miriam Oyanadel Miranda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	miriam.oyanadelm@quillota.cl

4. Reglamentación

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

- * Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere.
- * Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas.
- * Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento".

* Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

5. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	26 de Diciembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	29 de Diciembre de 2016
Fecha de Acto de Apertura	29 de Diciembre de 2016
Fecha Inicio de Preguntas	26 de Diciembre de 2016
Fecha Final de Preguntas	27 de Diciembre de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	28 de Diciembre de 2016
Fecha estimada de evaluación de ofertas	30 de Diciembre de 2016
Fecha de adjudicación	12 de Enero de 2017 en el portal www.mercadopublico.cl , pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	---

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

8. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 " Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica
	Debe presentar Patente Municipal al día o en su defecto comprobante de tramitación.
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

Persona Natural	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Declaración Jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores
Persona Jurídica	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días	Acreditar en Chileproveedores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta.	
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chileproveedores.
	Declaración Jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en este proceso, licitará los servicios requeridos agrupándolos en las siguientes categorías:	
GRUPO O CATEGORÍA N° 1	Confites
GRUPO O CATEGORÍA N° 2	Frutas, Verduras, Frutos Secos y legumbres
GRUPO O CATEGORÍA N° 3	Carnes y Pescados
GRUPO O CATEGORÍA N° 4	Congelados
GRUPO O CATEGORÍA N° 5	Abarrotes
GRUPO O CATEGORÍA N° 6	Bebidas y Jugos
GRUPO O CATEGORÍA N° 7	Varios a fines al rubro

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	La Municipalidad de Quillota requiere la adquisición de productos comestibles: confites, frutas, verduras, frutos secos, legumbres, carnes, pescados, congelados, abarrotes, bebidas, jugos y otros para los años 2017-2018
B. Características servicio requerido	<p>Categoría 1 Confite:</p> <p>Barras de Cereal, caja 6 unidades 120 gr. Barras de Cereal, caja 8 unidades 120 gr. Queque, unidad 280 gr. Añafajor, display 3 unidades x 45 gr. Masticables distintos sabores, bolsa 100 gr. Chupetes de dulce, unidad. Dulce con palitos, unidad. Gomitas, bolsa 130 gr. Chocman o equivalente, caja 10 unidades. Maní Salado y sin sal, bolsa 100 gr. Papas Fritas, bolsa 38 gr Papas Fritas, bolsa 120 gr Papas Fritas, bolsa 180 gr.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>Bombonés, caja 200 gr. Cheetos o equivalente, paquete 180 gr Doritos.o equivalente, paquete 180 gr Galletas Mini Costa, paquete 40 gr. Galletas Mini Mckay, paquete 40 gr. Galletas Familiares, bolsa 200 gr. Galletas Individuales, bolsa 100 gr. Cuchufli, bolsa 100 gr. Tiffani, bolsa 50 gr. Chubi, bolsa 50 gr. Machmelows, bolsa 180 gr. Coberturas Otros Confitos no indicados en el listado anterior.-</p> <p>Categoría 2 Frutas, Verduras, Frutos Secos y legumbres: Cerezas rojas, bolsa 1 kg. Damascos, bolsa 1 kg. Durazno, bolsa 1 kg. Plátano, bolsa 1 kg. Manzana verde, bolsa 1 kg. Manzana roja, bolsa 1 kg. Pera, bolsa 1 kg. Melón, Unidad Sandía, Unidad Mandarina, bolsa 1 kg. Frutillas, bolsa 1 kg. Naranja, bolsa 1 kg. Kiwi, bolsa 1 kg. Guinda, bolsa 1 kg. Uva, bolsa 1 kg. Piña, Unidad</p> <p>Papas, bolsa 1 kg. Zapallo, bolsa 1 kg. Porotos verdes, bolsa 1 kg. Pimentones verde y rojo, unidad. Tomates, bolsa 1 kg. Lechuga escarola, unidad. Lechuga costina, unidad. Lechuga milanesea, unidad. Repollo verde, unidad. Repollo morado, unidad. Apío, unidad. Zanahorias, bolsa 1 kg. Cebolla, bolsa 1 kg. Ajo, unidad. Choclo, unidad. Porotos granados, bolsa 1 kg. Betarraga, Bolsa 1 Kilo Acelga, paquete Coliflor, Unidad Pepino, Unidad Perejil, Unidad Cilantro, Unidad Zapallo Italiano, Unidad</p>
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>Limon, Kilo Palta, Kilo</p> <p>Porotos burros, bolsa 1 kg. Porotos negros, bolsa 1 kg. Garbanzo, bolsa 1 kg. Arvejas Partidas, bolsa 1 kg Lenteja, bolsa 1 kg. Maní sin sal, ½ Kilo Maní salado, ½ Kilo Almendras, ½ Kilo Pasas, ½ Kilo Nueces, ½ Kilo Otras verduras, frutas, frutos secos y legumbres no indicados en el listado anterior.-</p> <p>Categoría 3 Carnes y Pescados: Carne picada vacuno 1 Kilo. Carne Molida vacuno 1 Kilo. Carne Molida vacuno 1/2 Kilo Pollo Entero Pechuga de Pollo, bolsa 1 kg. Pechuga de Pollo, Unidad. Truto de pollo entero, bolsa 1 kg. Truto de pollo entero, Unidad Truto de pollo corto, bolsa 1 kg. Truto de pollo corto, Unidad. Pechuga de Pavo, Unidad. Alitas de pollo, bolsa 1 kg. Chorizos, bolsa 24 unidades. Vienesas cerdo, 20 unidades. Vienesas pollo, 20 unidades.</p> <p>Posta Rosada vacuno, bolsa 1 kg. Cazuela de Vacuno, bolsa 1 kg. Osobuco, bolsa 1 kg. Huachalomo, bolsa 1 kg. Carnicero, bolsa 1 kg. Tapa Barriga, bolsa 1 kg. Lomo Liso, bolsa 1 kg Lomo Vetado, bolsa 1 kg Sobrecostilla, bolsa 1 kg</p> <p>Merluza filete sin piel, bandeja 500 gr. Merluza filete con piel, bandeja 500 gr. Salmón Filete sin piel, bandeja 500 gr. Salmón Filete con piel, bandeja 500 gr. Reineta Filete sin piel, bandeja 500 gr. Reineta Filete con piel, bandeja 500 gr.</p> <p>Categoría 4 Congelados :</p> <p>Papas fritas congeladas, bolsa 1 kg. Papas duquesas, bolsa 1 kg. Nuggets, bolsa 1 kg. Choclo, bolsa 1 kg.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Alverjas, bolsa 1 kg.
Porotos verdes, bolsa 1 kg.
Rebosado de pollo, bolsa 1 kg.
Hamburguesa de Vacuno, unidad.
Hamburguesa de Pollo, unidad.

Otro congelados no identificados en el listado anterior.

Categoría 5 Abarrotes:

Sopas distintos sabores, envase 73 grs.
Crema de Espárragos, envase 73 grs.
Jurel Natural al Agua, tarro.
Atún al agua en lomitos, tarro 170 gr.
Atún al Aceite en lomitos, tarro 170 gr.
Sal de mesa, bolsa 1 kg.
Aceite Vegetal, envase 1 litro.
Aceite Vegetal, envase 900 ML.
Aceite Maravilla, envase 1 litro.
Aceite de Oliva, envase 1 litro.
Harina con polvos de hornear, envase 1 kg.
Harina sin polvos de hornear, envase 1 kg.
Vinagre de vino blanco, botella 500cc.
Vinagre de vino tinto, botella 500cc.
Mantequilla pasteurizada con sal, 125 gr.
Mantequilla pasteurizada con sal, 500 gr
Mantequilla pasteurizada con sal, Kilo
Margarina, envase 125 gr
Margarina, envase 250 gr.
Margarina, envase 500 gr
Margarina, envase , Kilo
Leche en polvo, bolsa 1/2 kg
Leche en polvo, bolsa 1 kg.
Leche Entera Liquida Natural, caja 1 litro.
Leche Entera Liquida Natural distintos sabores, caja 1 litro
Leche Entera Liquida distintos sabores, caja 200cc.
Leche Semidescremada liquida natural, caja 1 litro.
Leche Semidescremada liquida distintos sabores, caja 200cc.
Leche descremada liquida, caja 1 litro.
Leche descremada liquida, caja 200cc.
Yogur Batido light distintos sabores, pote 125 gr.
Yogur Batido distintos sabores, pote 125 gr.
Yogur Batido distintos sabores, Litro
Flan distinto sabor, pote de 80 gr.
Flan en polvo distinto sabor, 80 gr.
Flan en polvo distinto sabor, 140 gr.
Durazno en conserva en mitades, tarro 425 gr.
Durazno en conserva en mitades, tarro 425 gr.
Durazno en conserva en mitades, tarro 590 gr.
Durazno en conserva en cubitos, tarro 590 gr.
Piña en conserva en mitades, tarro 565 gr.
Piña en conserva en mitades, tarro 820 gr.
Leche condensada, lata 397 gr.
Crema Espesa, pote 160 gr.
Endulzante Estevia liquida, botella 270cc
Endulzante Estevia liquida, botella 180cc.
Endulzante Estevia liquida, botella 90cc.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>Endulzante Sucralosa líquida, botella 180cc. Endulzante Sucralosa líquida, botella 270cc.</p> <p>Endulzante líquido, botella 270cc. Endulzante Sucralosa en sachet de 0.5 gr x 1000 unidades. Azúcar granulada, bolsa 1 kg. Azúcar blanca sachet de 5 grs x 1000 unidades. Jalea instantánea distintos sabores, caja 60 gr. Jalea distintos sabores, pote 120 gr.</p> <p>Huevo grande blanco, unidad. Huevo grande blanco, caja 6 unidades. Huevo grande blanco, caja 12 unidades. Huevo grande blanco, caja 30 unidades. Té distinto sabor, caja 20 bolsitas. Té distinto sabor, caja 100 bolsitas. Café Nescafé instantáneo tradicional en polvo, tarro 150 gr. Café Nescafé instantáneo tradicional en polvo, tarro 250 gr. Café Nescafé instantáneo tradicional en polvo, tarro 400 gr. Café Nescafé instantáneo tradicional granulado, frasco 100 gr. Café Nescafé instantáneo tradicional granulado, frasco 150 gr. Café Nescafé sticks 1,8 grs x 96 unidades. Arroz distinta variedad, bolsa 1 kg. Fideo distinta variedad, bolsa 400 gr. Queso rallado, envase 40 gr. Jugo en polvo distinto sabor, sobre 70 gr. Cereal distinta variedad, caja 510 gr. Cereal distinta variedad, sobre 200 gr. Sémola, bolsa 500 gr. Polvos de hornear, caja 250 grs. Maizena tradicional, bolsa 500 gr. Levadura seca, sachet 125 gr. Mermelada distinto sabor, bolsa 250 gr. Manjar, bolsa 1 kg. Nutrina, paquete 500 gr. Esencia líquida, botella 100 gr. Fideos para sopa, envase 250 gr. Canela entera, bolsa 15 gr. Caracoquesos, pote 50 gr. Choritos en conserva, lata 425 gr. Salsa de tomate, frasco 250 gr. Salsa de tomate, bolsa 250 gr. Otro abarrotos no identificados en el listado anterior.</p> <p>Categoría 6 Bebidas y Jugos: Bebida de 3 litros Línea CCU, unidad Bebida de 3 litros Línea Coca Cola, unidad Bebida light de 3 litros, unidad Bebida 2,5 litros Línea CCU, unidad Bebida 2,5 litros Línea Coca Cola, unidad Bebida light de 2,5 litros, unidad Bebida de 2 litros Línea CCU, unidad Bebida de 2 litros Línea Coca Cola, unidad Bebida light de 2 litros, unidad Bebida de 1,5 litros, unidad Bebida light de 1,5 litros, unidad</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>Bebida de 1 litro, unidad Bebida de ½ litro, unidad Bebida light de ½ litro, unidad Bebida personal, 500 cc unidad Bebida Mini, 250 cc unidad Jugo Néctar de 1,5 litros, unidad Jugo Néctar light de 1,5 litros, unidad Jugo Néctar de 1 litro, unidad Jugo Néctar light de 1 litro, unidad Jugo Personal, unidad Jugo en caja, 200 ml individual Jugo en polvo, para 8 litros, unidad Jugo en polvo, para 1 litro, unidad Jugo en caja individual Otras bebidas y jugos no identificados en el listado anterior.</p> <p>Categoría 7 Varíos: Plato plástico Grande, unidad. Plato plástico Mediano, unidad, Plato plástico Chico, unidad. Cuchara plástica Chica, unidad. Cuchara plástica Grande, unidad. Tenedor plástico, unidad. Vaso plástico, unidad. Vaso térmico, unidad. Envase térmico, unidad. Envase plástico, unidad.</p> <p>Otros insumos a fines del rubro no identificados en el listado.</p> <p>Las empresas podrán omitir o más bien, realizar ofertas solo para algunas de las categorías especificadas, o en su defecto para la totalidad de las categorías, con lo anterior expuesto, en las características del servicio a solicitar.</p>
C. Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas.

12. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	<p>En la evaluación de las ofertas serán considerados los aspectos técnicos y económicos. Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora conformada por:</p>
NOMBRE	JUAN CARLOS AROS ASPE
CARGO	FUNCIONARIA DE COMUNICACIONES
NOMBRE	ANDREA ORELLANA JOFRE
CARGO	FUNCIONARIO ADQUISICIONES
NOMBRE	DAVID BASCUÑANT CASTRO
CARGO	FUNCIONARIO MUNICIPAL
	Para el caso de la no disponibilidad de los funcionarios asignados en el periodo de evaluación de la licitación, lo reemplazara quien subrogue según corresponda.
B. Procedimiento de	B.1. Criterios de Evaluación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	25%
b) Experiencia de los Oferentes	25%
c) Plazo de entrega	40%
d) Cumplimiento de los requisitos	10%

a) Precio (25%)

La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$

b) Experiencia de los oferentes (25%)

Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Mayor a 2 años	100
Entre 1 año y 1 año 11 meses	50
Menor a 1 año o no informa	0

c) Plazo de entrega (40%)

La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de Entrega	Puntaje
Igual o menor a 12 hrs.	100
De 13 a 24 hrs.	75
De 25 a 48 hrs.	50
De 49 a 72 hrs.	25
Más de 72 hrs.	0

d) Cumplimiento de los requisitos (10%)

Debe cumplir con los requisitos solicitados y dar cumplimiento a la fecha de entrega según orden de compra.

Cumplimiento de los requisitos	Puntaje
Cumple	100
No cumple	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>B.2.Puntaje Final de la Oferta Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda.</p> <p>Puntaje Precio x 0.25+ Puntaje Experiencia de los Oferentes x 0.25+ Plazo de entrega x 0.40+ Cumplimiento de los Requisitos x 0.10</p>
C. Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
D. Adjudicación	<p>Sólo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.</p> <p>La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser el mismo proveedor en las diversas categorías.</p> <p>La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	de una resolución fundada.
E. Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio experiencia de los oferentes</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio servicio o asistencia técnica y finalmente si persiste el empate se aplicaran los sub-criterio cumplimiento de los requisitos y calidad técnica de los bienes y servicios, respectivamente.</p>
F. Notificación de la Adjudicación	<p>La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.</p>
G. Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarara desierta la licitación.</p>
H. Válidez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.</p>

13. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A. Suscripción del Contrato	<p>El Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor (según lo dispuesto en el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p> <p>Una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad, se entenderá por aceptada transcurridas las 48 horas, siempre y cuando no haya sido cancelada por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl</p>
B. Plazo contrato	<p>La vigencia del contrato comenzará a regir desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2018;</p> <p>Considérese la misma disponibilidad presupuestaria del año 2017 para el período correspondiente al año 2018</p>
C. Plazos y Condiciones de	El plazo de entrega de los productos corresponderá al



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Entrega del Producto	<p>indicado por el oferente en su oferta. Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.</p>												
D. Sanciones	<p>1.- Multas:</p> <p>Será objeto de multa el atraso en la entrega del servicio, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.</p> <p>2.- Procedimiento para la aplicación de multas:</p> <p>A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:</p> <table border="1" data-bbox="699 874 1227 1908"> <thead> <tr> <th data-bbox="699 874 776 899">Nº</th> <th data-bbox="776 874 1227 899">Descripción de la Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="699 899 776 1061">1</td> <td data-bbox="776 899 1227 1061">Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1061 776 1298">2</td> <td data-bbox="776 1061 1227 1298">A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1298 776 1410">3</td> <td data-bbox="776 1298 1227 1410">Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1410 776 1784">4</td> <td data-bbox="776 1410 1227 1784">Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1784 776 1908">5</td> <td data-bbox="776 1784 1227 1908">Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo,</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Descripción de la Actividad	1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.	2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.	3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.	4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.	5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo,
Nº	Descripción de la Actividad												
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.												
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.												
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.												
4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.												
5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo,												



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

		debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.
	6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.
D. Del Pago		<p>El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializarán con cargo a cada asignación presupuestaria debidamente aprobada.</p> <p>La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes:</p> <p>a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor en el portal de Mercado Público. b) Certificación conforme del servicio contratado. c) Factura sin enmendaciones y errores</p> <p>Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Concepción # 578, Quillota (Oficina de Adquisiciones).</p> <p>Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 30 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.</p> <p>El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.</p>

14. Término anticipado del Contrato

<p>El presente contrato de suministro, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:</p> <p>a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera. b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. c) Si se disolviera la empresa adjudicada. d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario. e) Resciliación o común acuerdo por los contratantes. f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.</p>

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Juan Carlos Aros Aspe, Coordinador Operativo.
David Bascuñant Castro, Funcionario Unidad de Adquisiciones.
- ✓ Andrea Orellana Jofre, Funcionaria Unidad de Adquisiciones.

QUINTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

SEXTO: **DES GNASE** como Inspector T cnico a Miriam Oyanadel Miranda, Encargada Unidad de Adquisiciones o quien lo subroge.

S PTIMO: **T NGASE** presente que el Inspector T cnico, por cumplir labor de fiscalizaci n, queda obligado a efectuar su Declaraci n de Intereses y Patrimonio (DIP), en el Sistema digital de Contralor a General de la Rep blica, en el plazo de 30 d as a contar de esta fecha, para lo cual deber  comunicarse con Secretar a Municipal.

OCTAVO: **ADOpte** el Director Departamento de Administraci n y Finanzas y Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

An tese, comun quese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDER N S NCHES
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCI N:

1. Adquisici n
2. Finanzas
3. Control Interno
4. Jur dico
5. Administraci n Municipal
6. Presupuesto
7. Secretar a Municipal

OCS/DMB/smtr.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Oficina de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 2016/73

Certifico que en la elaboración del Presupuesto 2017 se considerará la suma de \$45.000.000 para licitar un contrato de suministro de "Adquisición de Abarrotes-Mercadería".

El gasto deberá imputarse a la cuenta 215.22.01. "Alimentos y Bebidas"

Válido sólo en original.



JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Quillota, 13 de diciembre de 2016.

JFC/log